



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL

(Antes Loreto)

Institución oficial creada por Resolución N° 06294 del 26 de mayo de 2010, para los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria completa.

Por Resolución N° 0490 del 22 de octubre de 2004 se legalizan los estudios y se autoriza de manera definitiva el nivel de la Educación Media Académica y Resolución Municipal 09880 del 5 de diciembre de 2007, autoriza otorgar el título de Bachiller en Media Técnica.

Código Dane N° 105001008389

NIT: 811.035.928-2

**PROCESO N° 2022-**

**13**

**FECHA:**

8 de julio de 2022

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

|               |                                     |   |
|---------------|-------------------------------------|---|
| <b>1.1.</b>   | <b>TIPO DE CONTRATACIÓN</b>         | Servicios   |
| <b>1.2.</b>   | <b>FECHA DE ESTUDIO</b>             | 8 de julio de 2022  |
| <b>1.3.</b>   | <b>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</b>     |   |
| <b>1.3.1</b>  | <b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>           | Mantenimiento de infraestructura educativa  |
| <b>1.3.2</b>  | <b>N° DE DISPONIBILIDAD PRESUP.</b> | 15  |
| <b>1.3.3.</b> | <b>VALOR DISPONIBILIDAD PRESUP.</b> | \$ 6,992,600  |
| <b>1.4.</b>   | <b>OBJETO CONTRACTUAL</b>           | MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE PUERTAS- PINTADADE BAÑOS Y PLOMERIA DE LA IE |
| <b>1.5.</b>   | <b>PLAZO</b>                        | 30 DIAS   |

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La Institución Educativa, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, realizar adecuaciones y mantenimientos en diferentes espacios; La Planta Física sufre constantes daños, que son ocasionados principalmente por el desgaste normal de algunos espacios, otros son ocasionados por el mal uso de algunos elementos y otros por temas ambientales y de construcción. Debido al amplio espacio abierto que se tiene en la Infraestructura, lo tanto que hace necesario reemplazar algunas piezas, brindando un mejor espacio para el proceso educativo y seguridad a los bienes que se tienen dentro de las instalaciones. Los mantenimientos son indispensables en el programa de conservación de los bienes y de espacios.

## 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

| ITEM | DETALLE  | CANTIDAD |
|------|--|----------|
| 1    | Retiro de canoa en lamina existente, incluye retiro de tejas y de fieltro paralelo a la canoa, retiro de la canoa, retiro si se requiere de la ruana | 24       |
| 2    | Suministro, instalación de canoa en lámina galvanizada cal. 26 pintada, incluye tapas y boquillas  | 24       |
| 3    | Instalación de manto asfáltico para sellar la canoa y reinstalación de tejas de barro  | 24       |

## 4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, que corresponde a una modificación temporal del Inicial. Aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Se seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL

(Antes Loreto)

Institución oficial creada por Resolución N° 06294 del 26 de mayo de 2010, para los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria completa.  
Por Resolución N° 0490 del 22 de octubre de 2004 se legalizan los estudios y se autoriza de manera definitiva el nivel de la Educación Media Académica y Resolución Municipal 09880 del 5 de diciembre de 2007, autoriza otorgar el título de Bachiller en Media Técnica.  
Código Dane N° 105001008389 MIL: 811.035.928-2

## 5. REQUISITOS HABILITANTES

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- 5.1 Propuesta económica detallada, relacionando todos los valores
- 5.2 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 5.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 5.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 5.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- 5.6 Copia de la Cédula del Representante legal
- 5.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural  
Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
- 5.8 Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- 5.9 Certificado de titularidad Bancaria.

Para los siguientes contratos se requiere Además de los anteriores, los siguientes documentos:

### CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

- 5.10 Certificado vigente de Trabajo en Alturas
- 5.11 Hoja de Vida sector público, donde se relacione Experiencia

## 6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- 6.1 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- 6.2 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- 6.3 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- 6.4 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

## 7. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

## 8. GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

## 9. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

El valor de la Presente contratación, se determinó con base en las cotizaciones recibidas por diferentes proveedores, también se tuvo en cuenta costo histórico de procesos realizados en períodos anteriores, las



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL

(Antes Loreto)

Institución oficial creada por Resolución N° 06294 del 26 de mayo de 2010, para los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria completa.  
Por Resolución N° 0490 del 22 de octubre de 2004 se legalizan los estudios y se autoriza de manera definitiva el nivel de la Educación Media Académica y Resolución Municipal 09880 del 5 de diciembre de 2007, autoriza otorgar el título de Bachiller en Media Técnica.

Código Dane N° 105001008389

NIT: 811.035.928-2

cotizaciones obtenidas muestran los siguientes totales:

| promedio     | COTIZACIÓN 1               | COTIZACIÓN 2       | COTIZACIÓN 3            |
|--------------|----------------------------|--------------------|-------------------------|
| \$ 6,992,600 | \$ 7,038,000               | \$ 7,440,000       | \$ 6,499,800            |
|              | FABIO QUINTERO<br>MARTINEZ | JUAN GABRIEL SANTA | CONSTRUCCIONES<br>ARCOM |

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL**  
(Antes Loreto)

Institución oficial creada por Resolución N° 06294 del 26 de mayo de 2010, para los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria completa.  
Por Resolución N° 0490 del 22 de octubre de 2004 se legalizan los estudios y se autoriza de manera definitiva el nivel de la Educación Media Académica y Resolución Municipal 09880 del 5 de diciembre de 2007, autoriza otorgar el título de Bachiller en Media Técnica.  
Código Dane N° 105001008389 NIT: 811.035.928-2

**INVITACIÓN PÚBLICA**

**PROCESO N° 2022-**

**13**

Fecha: 8 de julio de 2022

**OBJETO CONTRACTUAL** MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE PUERTAS- PINTADADE BAÑOS Y PLOMERIA DE LA IE

**PRESUPUESTO OFICIAL** \$ **15**

**FORMA DE PAGO** Transferencia Bancaria, una vez sean recibidos los bienes y servicios a entera satisfacción

**NECESIDAD** La Institución Educativa, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, realizar adecuaciones y mantenimientos en diferentes espacios; La Planta Física sufre constantes daños, que son ocasionados principalmente por el desgaste normal de algunos espacios, otros son ocasionados por el mal uso de algunos elementos y otros por temas ambientales y de construcción. Debido al amplio espacio abierto que se tiene en la Infraestructura, lo tanto que hace necesario reemplazar algunas piezas, brindando un mejor espacio para el proceso educativo y seguridad a los bienes que se tienen dentro de las instalaciones. Los mantenimientos son indispensables en el programa de conservación de los bienes y de espacios.

**1. CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD                        | FECHA      | LUGAR                         |
|----------------------------------|------------|-------------------------------|
| Apertura del Proceso             | 08/07/2022 | página web -cartelera         |
| Plazo para entrega de Propuestas | 11/07/2022 | Rectoría - correo electrónico |
| Cierre del Proceso               | 11/07/2022 | Rectoría                      |
| Evaluación de Propuestas         | 11/07/2022 | Rectoría                      |
| Respuesta Observaciones          | 12/07/2022 | Rectoría                      |

**2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica y los requisitos habilitantes por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

[contratacion.iegabrielagomez@gmail.com](mailto:contratacion.iegabrielagomez@gmail.com)

- 2.1 Propuesta económica firmada, relacionando valor Unitario, cantidad, IVA y total
- 2.2 Certificado de Cámara de Comercio menor a 90 días
- 2.3 Registro Unico Tributario (RUT)
- 2.4 Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
- 2.5 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
- 2.6 Copia de la Cédula de Ciudadanía, para PJ, enviar la del representante legal
- 2.7 Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural
- 2.8 Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
- 2.9 Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
- 2.10 Certificado de Titularidad Bancaria

Para los siguientes contratos se requiere Además de los anteriores, los siguientes documentos:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA GÓMEZ CARVAJAL**  
(Antes Loreto)

Institución oficial creada por Resolución N° 06294 del 26 de mayo de 2010, para los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria completa.  
Por Resolución N° 0490 del 22 de octubre de 2004 se legalizan los estudios y se autoriza de manera definitiva el nivel de la Educación Media Académica y Resolución Municipal 09880 del 5 de diciembre de 2007, autoriza otorgar el título de Bachiller en Media Técnica.  
Código Dane N° 105001008389 NIT: 811.035.928-2

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**

- 5.10 Certificado vigente de Trabajo en Alturas
- 5.11 Hoja de Vida sector público, donde se relacione Experiencia

**3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Para la contratación de Suministros, se selecciona la oferta más favorable teniendo en cuenta que los bienes son de características Uniformes, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

\_\_\_\_\_  
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional: <http://ieggc.edu.co/institucion/>

El día: 11/07/2022

Firma: